



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

127° PERÍODO LEGISLATIVO

8 de Marzo de 2007

Reunión N° 18 - 6ª Sesión de Prórroga

Presidenta: Sra. Vicepresidenta 2ª. TERESA H. FERRARI

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario:

Senadores Presentes:

ARGAIN, Héctor Darío (VILLAGUAY)
FERRARI, Teresa H. (PARANÁ)
FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
LEIVA, Luis Manuel (TALA)
LÓPEZ, Mariano Alberto (COLÓN)
LUNA, Luis Alberto (FEDERAL)
MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
ZAMBÓN, Graciela Yolanda (FEDERACIÓN)

Con Licencia:

FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)

Ausentes:

BERTHET, Hugo Oscar (SAN SALVADOR)
HERDT, Oscar (DIAMANTE)
JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)
ORLANDI, Carlos Dante (NOGOYÁ)

S U M A R I O

1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____	Pág.927
2 - Acta_____	Pág.927
3 - Licencias _____	Pág.927
4 - Asuntos Entrados _____	Pág.927
4.1 - Comunicaciones Oficiales.	
4.2 - Dictámenes de Comisiones.	
4.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:	
4.3.1 - Por el que se modifica la Ley Provincial N° 9752, Registro Único de Aspirantes a Guardadores con Fines de Adopción y de Niños en Condiciones de Adoptabilidad. (Expte. 8582)	
4.4 - Proyectos de los Señores Senadores:	
4.4.1 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Argain y Strassera, por el que se solicita la creación de una subse de la Facultad de Ciencia y Tecnología de Villaguay para el dictado de Tecnicaturas. (Expte. 8580)	
4.4.2 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que son autores el señor Senador Argain y la señora Senadora Ferrari, por el que se expresa beneplácito y adhesión por la implementación, por parte del Gobierno Nacional, del Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica. (Expte. 8581)	
4.4.3 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se declara de interés legislativo la obra literaria de la escritora entrerriana Emma Barrandeguy. (Expte. 8583)	
4.4.4 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se declara de interés legislativo la obra literaria “Recorriendo tus caminos Entre Ríos”, de la escritora uruguayense María Marta Britos. (Expte. 8584)	
5 - Asuntos Entrados fuera de lista _____	Pág.933
5.1 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Luna, por el que se solicita al PE el normal funcionamiento y la solución edilicia de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de Federal. (Expte. 8590)	
6 - Homenajes _____	Pág.934
Al Día Internacional de la Mujer.	
7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____	Pág.936

- 7.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se declara de interés legislativo el Primer Encuentro de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, en Paraná. Consideración. Sancionado. (Expte. 8569)
- 7.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Luna, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE el normal funcionamiento y la solución edilicia de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de Federal. Consideración. Sancionado. (Expte. 8590)

8 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 12 _____ Pág.938

- 8.1 - Proyecto de ley, en revisión, por el que se declara que la venta y/o salida de rollizos y chips, destinada a la exportación como materia prima para empresas fabricantes de pasta celulósica, que generan residuos contaminantes, lesiona los derechos de los ciudadanos entrerrianos. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.927)
- 8.2 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley, por el que se autoriza al PE a donar un inmueble a la Asociación de Bomberos Voluntarios de C. del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8485)
- 8.3 - Proyecto de ley, por el que se crea el Colegio de Profesionales en Educación Física y Especialistas en Actividades Físicas y Deportes de la Provincia. Moción de orden formulada por el señor Senador Strassera solicitando que este asunto vuelva a comisión. Se aprueba la moción. (Expte. 8088)

En Paraná, a 8 de marzo de 2007,
se reúnen los señores senadores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 11 y 26, dice la

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Ferrari): Con la presencia de doce señores senadores, queda abierta la sexta Sesión de Prórroga del 127° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Uruguay a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Marsiglia. (Aplausos)

Sra. Presidenta (Ferrari): Invito al Senador por el Departamento Islas a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Melchiori. (Aplausos)

2**ACTA**

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señora Presidenta: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sra. Presidenta (Ferrari): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3**LICENCIAS**

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito se conceda licencia al Senador por el Departamento Feliciano, quien se halla en su Departamento cumpliendo con actividades inherentes a su cargo y debido a ello es la ausencia del mismo.

Sra. Presidenta (Ferrari): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sra. Presidenta (Ferrari): Se le concede licencia al señor Senador Firpo.

4**ASUNTOS ENTRADOS**

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 432/07, por el que se modifica el Presupuesto 2007.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 535/07, por el que se modifica el Presupuesto 2006.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copias de los Decretos Nos. 9405/06 y 9429/06, por los que se modifica el Presupuesto General 2006.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Programas de Gobierno de la Nación remite informe en respuesta a la declaración sancionada por esta H. Cámara, manifestando la profunda preocupación ante la desaparición del Sr. Jorge Julio López.

-Al Archivo.

-El PE remite informe en respuesta a la comunicación sancionada por esta H. Cámara, solicitando se eleve a la Junta de Gobierno de Crucecitas Octava del Dpto. Nogoyá, a categoría primera.

-Al Archivo.

-La Dirección General de Arquitectura y Construcciones remite informe en respuesta a la comunicación sancionada por esta H. Cámara, solicitando se realicen los estudios y evaluaciones para la construcción de aulas, un salón y reparación de sanitarios en la Escuela

N° 34 “Hilario Ascasubi” del Dto. Alcaraz II Sud, Dpto. La Paz.

-Al Archivo.

-El Concejo Deliberante de La Paz remite copia de la Resolución N° 378/07, instando a ambas Cámaras al tratamiento de una ley de adhesión a la Ley Nacional N° 24.901, referida al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

-A la Honorable Cámara de Diputados, para ser agregado a sus antecedentes, expedientes unificados Nos. 9818 y 12.235.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 244/06, aprobando la Rendición de Cuentas 2004 de la Junta de Fomento de Colonia Ayuí.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 248/06, aprobando la Rendición de Cuentas 2004 de la Junta de Fomento de Hernández.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 229/06, aprobando la Rendición de Cuentas 2005 de la Junta de Fomento de Tabossi.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 241/06, aprobando la Rendición de Cuentas 2004 de la Junta de Fomento de San Justo.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

4.2 - Dictámenes de Comisiones.**De la de Legislación General.**

-En el proyecto de declaración de interés legislativo del Primer Encuentro Entrerriano de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, a realizarse en Paraná. (Expte. 8569)

-A solicitud del señor Senador López, queda reservado en Secretaría.

-En el proyecto de declaración de interés legislativo del Libro “El Riego de Arroz por Perforaciones Profundas-Su Reconversión Energética en Entre Ríos”, editado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de C. del Uruguay. (Expte. 8543)

-En el proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en la Provincia. (Expte. 7809)

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a donar un inmueble a la Municipalidad de Villa Alcaraz, destinado a un hogar de ancianos. (Expte. 8374)

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble en San Salvador. (Expte. 15.530)

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a transferir a título gratuito una fracción de terreno a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú. (Expte. 7934)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

4.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.**4.3.1 - Modificación de la Ley N° 9752, Registro Único de Aspirantes a Guardadores con Fines de Adopción y de Niños en Condiciones de Adoptabilidad.**

A la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, remitiendo para su consideración y sanción el proyecto de ley por el cual se propicia la adhesión de la Provincia a los términos de la Ley Nacional 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción y sus Decretos Reglamentarios Nos. 383/05 y 1022/05.

Este Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 6471 MGJEO y SP del 19 de octubre del corriente año, por el cual se vetó parcialmente el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Diputados en la sesión del día 27 de setiembre de 2006 por el que se creó el “Registro Único de Aspirantes a Guardadores con Fines de Adopción y de Niños en Condiciones de Adoptabilidad”.

Los fundamentos de dicho decreto expresan con claridad que el veto ha tenido especialmente en cuenta que la norma proyectada genera ciertas incompatibilidades con el Registro Único creado a los mismos fines a nivel nacional, lo que acarrearía el apartamiento de nuestra Provincia del sistema nacional, afirmando que no resulta conveniente ni oportuno contrariar la normativa que regla la cuestión en el ámbito nacional y que su promulgación atentaría contra el espíritu y la finalidad de la adopción, esto es la protección del interés superior del niño, violentándose la CDN, tratado de jerarquía constitucional de conformidad con el Art. 75°, Inc. 22° de la Constitución Nacional.

No obstante, inadvertidamente se mantienen disposiciones sobre la “nómina de niños en condiciones de adoptabilidad” que palmariamente se apartan del sistema nacional, ya que el Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 1022/05, expresamente dejó sin efecto la nómina de niños dados en guarda con fines de adopción y adoptados, reconociendo los serios

cuestionamientos que se han formulado a la validez de tales nóminas.

En este sentido, se tuvo especialmente en cuenta que la Ley Nacional N° 25.854 no prevé en ninguna de sus disposiciones la creación de tales nóminas ya que las mismas constituyen una violación a la intimidad de los niños, evidenciando un marcado sentido discriminatorio y estigmatizante aun cuando pueda garantizarse la confidencialidad del listado, con lo cual se terminan vulnerando los derechos de los niños que se quieren proteger.

En el mismo orden de ideas puede afirmarse que lo dispuesto en la normativa provincial proyectada sobre el listado de niños “en condiciones de adoptabilidad” no está previsto en la Ley N° 25.854 y, en consecuencia, se deriva una iniciativa que excede los objetivos y límites de la propia ley nacional, pero lo que es aun más preocupante, modifica aspectos esenciales que conforman la estructura ética y de principios de los mencionados instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados por nuestro país.

Igualmente, el procedimiento establecido a su respecto así como las obligaciones que en el mismo se imponen, resultan inadecuados para proteger los derechos vulnerados de los niños en condiciones de adoptabilidad, desconociendo los principios imperantes en la materia establecidos por la Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, que claramente señala las medidas de protección integral que deben adoptar los funcionarios administrativos y judiciales competentes -Art. 33° y ss.

La actual etapa de avance y profundización de la política pública de niñez que lleva adelante el Gobierno de Entre Ríos, en consonancia con los lineamientos contenidos en la CDN y la Ley 26.061 y al tiempo de alcanzar próximamente por parte de la Legislatura Provincial, la sanción de la ley de protección integral de los derechos del niño, el adolescente y la familia, exigen rectificar los aspectos de la normativa, que por exceso, omisión o desvirtuación afectan la coherencia de la misma respecto de las normas nacionales que regulan el Registro Único

de Adoptantes y los tratados internacionales de Derechos Humanos en particular la mencionada Convención y Ley N° 26.061.

Teniendo en cuenta que en el texto provincial proyectado, subsisten las incongruencias con el sistema nacional, las que generarán una multiplicidad de reparos y dificultades y fundadas dudas acerca de su constitucionalidad, en miras a consagrar una normativa superadora, que proporcione transparencia al proceso de adopción, certeza a los futuros adoptantes y protección integral a los derechos de los niños en condiciones de ser adoptados, se formula la siguiente propuesta correctiva.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Deróguese el Capítulo III de la Ley Provincial N° 9752.

Art. 2°: Deróguese el último párrafo del artículo 13° de la Ley Provincial N° 9752 referido a la delegación de la guarda a aspirantes residentes en esta Provincia cuando los padres tuvieren pleno y libre ejercicio de la Patria Potestad.

Art. 3°: Suprímase de la denominación de la Ley Provincial N° 9752, “... y de niños en condiciones de adoptabilidad”.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Busti. Bordet.

-A la Comisión de Legislación General.

4.4 - Proyectos de los Señores Senadores.

4.4.1 - Creación de subsele de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) evalúe la factibilidad de crear una subse de la Facultad de Ciencia y Tecnología en la ciudad de Villaguay para el dictado de las Tecnicaturas en: Accidentología Vial; Criminalística (ambas con sus respectivas licenciaturas); Papiloscopía; Balística, y Documentología.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto tiene por objeto crear una subse de la Facultad de Ciencia y Tecnología en la ciudad de Villaguay para el dictado de las Tecnicaturas en: Accidentología Vial; Criminalística (ambas con sus respectivas licenciaturas); Papiloscopía; Balística, y Documentología. Las mencionadas disciplinas constituyen una herramienta de gran importancia para la Justicia en diversas instancias de las investigaciones, siendo sus egresados auxiliares de la Justicia con nivel universitario.

La subse de que se solicita en el presente proyecto podría tener como lugar de funcionamiento la Escuela de Agentes "Pedro F. R. Campbell" (dependiente de la Dirección de Institutos Policiales), cuyas instalaciones cuentan con el espacio y la infraestructura necesarios para tal fin.

La creación de esta subse de se inscribe en el marco de impulsar a la ciudad de Villaguay como centro universitario de la Provincia de Entre Ríos, habida cuenta de su ubicación geográfica mediterránea y de la experiencia acumulada a lo largo de estos últimos 10 años con la creación de la Carrera de Kinesiología, entre otras.

Por ello, se solicita el voto de los señores senadores para la aprobación de esta comunicación.

Héctor D. Argain. Héctor J. Strassera.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.4.2 - Adhesión al Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Expresar su beneplácito y adhesión por la implementación por parte del Gobierno Nacional del Programa de Jerarquización de la actividad Científica y Tecnológica, el cual ha permitido, en el marco de su quinta etapa de ejecución, la recomposición salarial de los investigadores, becarios y técnicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.

F U N D A M E N T O S

Unos 10 mil especialistas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), incluyendo a los investigadores, becarios y técnicos de todas las categorías, recibirán un nuevo incremento salarial (esta vez del 15 %), en el marco del Programa de Jerarquización de la actividad Científica y Tecnológica, el que se encuentra transitando su quinta etapa de implementación.

El mencionado Programa ha permitido una importante recomposición de los salarios del personal del CONICET - absolutamente deprimidos al momento de asumir las actuales autoridades nacionales en mayo de 2003- a través de una serie consecutiva de aumentos que dio como resultado (en el caso de los investigadores) incrementos de aproximadamente 300 por ciento. Por ejemplo, un investigador asistente (categoría más baja) en mayo de 2003 cobraba \$1.023, mientras que hoy su salario es de \$2.969; un investigador superior (categoría más alta) cobraba en aquella fecha \$3.600, y ahora su salario llega a \$6.744.

La implementación del Programa antes mencionado ha permitido incrementar desde 2003 a 2006 un 46 por ciento el número de investigadores y un 142 por

ciento el número de becarios. Esto se traduce en unos 5.280 investigadores y 5.092 becarios que en la actualidad desarrollan sus actividades en el CONICET, y que hace pocos años atrás emigraban hacia otros países por razones laborales y en procura de perspectivas profesionales.

Por otra parte, refleja la importancia que el Gobierno Nacional le otorga al sector de Ciencia y Tecnología como uno de los pilares del modelo de desarrollo nacional en marcha. Del mismo modo, el Gobierno Provincial ha manifestado la trascendencia del sector para impulsar el desarrollo del conocimiento científico y las tecnologías como motores del crecimiento de las economías regionales de la Provincia.

En virtud de lo señalado anteriormente, el presente proyecto declara su beneplácito y adhesión por el Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica puesta en marcha desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, consciente de que ése es uno de los caminos para avanzar hacia una Argentina soberana. Es por ello que se solicita a los señores senadores el voto favorable para la aprobación de esta resolución.

Héctor D. Argain.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.4.3 - Declaración de interés legislativo de la obra literaria de la escritora entrerriana Emma Barrandeguy.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la obra literaria de la escritora Emma Barrandeguy, nacida el 8 de marzo de 1914 en la ciudad de Gualeguay y fallecida el 19 de diciembre de 2006 a la edad de 92 años, y solícitase a las autoridades provinciales,

que en los actos conmemorativos del Día de la Mujer, en fecha 8 de marzo, se evoque a esta entrerriana de trascendental valía para la cultura y la literatura argentina.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Como señalara en el artículo 1°, nacida (en fecha ahora tan peculiar) un 8 de marzo de 1914 en la ciudad de Gualeguay, Emma Barrandeguy se recibió de maestra en la Escuela Normal, estudió varios idiomas, cursó la Facultad de Filosofía y se incorporó al periodismo en el Diario Crítica, donde trabajó durante 22 años. En 1936 aparecieron sus primeros poemas escritos en mimeógrafo y así comenzó a hacerse conocer como poeta.

En el año 1964, apareció su primer libro de poesías titulado Las Puertas, y su primer libro en prosa se llamó El Andamio.

Protagonista de una vida en la que gestó una obra maravillosa y valiente, dramaturga, narradora, poetisa y periodista, vivió con la hidalguía propia de las grandes personalidades que engalanan la esencia de la mujer entrerriana, adelantada a su tiempo, fue siempre ejemplo de compromiso con sus ideas, ineludible y digna de ser rescatada como de fundamental valor cultural para las generaciones futuras.

En 1970, la Provincia reconoce su labor. La Dirección de Cultura de Entre Ríos otorga el máximo galardón a su obra teatral, el premio Fray Mocho.

Para finalizar, me quedo con expresiones de una dilecta amiga de Emma, que al definirla desde su obra literaria, la entrona junto a grandes nombres de nuestra cultura como lo son Manauta, Ortiz, Calveyra, Mastronardi.

Por lo antes expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio G. Marsiglia.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.4.4 - Declaración de interés legislativo de la obra literaria “Recorriendo tus caminos Entre Ríos” de la docente y escritora uruguayense María Marta Britos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: *Declárase de interés legislativo la obra literaria “Recorriendo tus caminos Entre Ríos” de la docente y reconocida escritora uruguayense María Marta Britos, considerando su aporte a la educación provincial en virtud de sus contenidos.*

Art. 2º: *Comuníquese, etc.*

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

En esta oportunidad quiero brindar mi reconocimiento a una escritora, pero fundamentalmente a una docente como lo es María Marta Britos, de completa y extensa trayectoria, experiencia educativa que a través de su inquietud literaria, se plasma y materializa en obras como la que hoy tienen ante ustedes, o como en otras que ya han merecido la consideración y apoyo de importantes sectores relacionados con la cultura provincial y el quehacer literario nacional.

“Recorriendo tus caminos Entre Ríos” es esencialmente una obra de textos incentivadores y guías de trabajo, con relación interdisciplinaria para cuarto grado de EGB (2º ciclo), textos auxiliares de ampliación y apoyo regionalizado para nuestra Provincia, pero vale mencionar que en las páginas de este nuevo libro, María Marta Britos vuelca cuestiones de

entrañable afinidad con la historia y la realidad de Entre Ríos, a través del tiempo y por medio de ellas persigue el sueño de poder sumar su esfuerzo y trabajo a la educación de miles de gurises que pueblan las escuelas entrerrianas.

En cada una de sus páginas, además del contenido pedagógico, encontramos una significativa carga, cual es la experiencia de vida de una docente provincial, que con su bagaje de toda una carrera en la docencia, aún mantiene firme su pluma para continuar brindándose a nuestros hijos.

No puedo olvidar esa parte de la obra que va dirigida exclusivamente a los docentes de las queridas escuelas provinciales, donde abre un abanico de propuestas de acciones, con metodología de tareas integradas y mediante las cuales nuestros niños podrán, al decir de su autora, “descubrir el maravilloso mundo que encierran sus páginas, cual es recorrer los caminos de Entre Ríos para saber de su gente, su historia, su tierra, su tiempo, su nombre”.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Sergio G. Marsiglia.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Solicitud de reacondicionamiento edilicio de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de Federal.

Sra. Presidenta (Ferrari): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señora Presidenta: Solicito el ingreso del expediente que lleva el número 658 de Mesa de Entrada, se trata de un proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantice el normal funcionamiento de la Escuela N° 44, Domingo Faustino Sarmiento.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sra. Presidenta (Ferrari): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Luna.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial expresándole que esta H. Cámara de Senadores vería con agrado que en forma inmediata se adopten las medidas pertinentes, a través de quien corresponda, a fin de garantizar el normal funcionamiento y una pronta y definitiva solución para la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de jornada completa, de la ciudad de Federal, superando cualquier riesgo para la población escolar, debido al mal estado actual del edificio.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Las autoridades de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de

Federal, dieron cuenta a los padres y al alumnado que no comenzarían el dictado de clases, por considerar los docentes, que el estado del edificio representaba un riesgo para la población escolar del mismo.

Asimismo, los padres y los representantes gremiales docentes, respaldaron la iniciativa de las autoridades educativas y de los docentes, tras constatar las grietas en las paredes, techos y columnas, sumado a las condiciones de las aberturas, puesto que el miércoles 28 de febrero se cayó un taparrollos que provocó una importante explosión de vidrios y no se pudieron cerrar las ventanas.

El día lunes 5 del corriente mes de marzo, cuando la portera intentó ingresar al establecimiento, y dejó la puerta de entrada entornada debido al desnivel del piso, y a la caída del marco de ésta, se produjo el estallido del vidrio respectivo, hecho que causó el lógico susto del personal que se desempeña laboralmente. A estos episodios se deben agregar las frecuentes caídas de trozos de mampostería.

Si bien las autoridades de la Dirección Departamental respectiva, al igual que personal de la Zonal de Arquitectura han tomado conocimiento de la problemática. Cabe aclarar que dicho trámite lleva una antigüedad formal de aproximadamente tres años, por lo cual la situación exige una respuesta inmediata que garantice el definitivo reacondicionamiento del edificio.

Habiéndose trasladado las actividades áulicas en forma provisoria a dos instituciones, lo deseable es que esta medida no se convierta, con el paso del tiempo, en la solución definitiva que las actuales autoridades del C.G.E. tengan reservada para la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de jornada completa.

Luis A. Luna.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda reservado en Secretaría.

Al Día Internacional de la Mujer.

Sra. Presidenta (Ferrari): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Solicito que se me autorice a leer una editorial que pretendo sea un homenaje.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda autorizado.

Sr. Senador (Argain): Día Internacional de la Mujer en Entre Ríos, a propósito del artículo 47° de la Constitución Provincial.

Si bien es muy difícil determinar un origen único en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, una de las versiones más mencionadas se remonta al 8 de marzo de 1908, día en que cientos de trabajadoras de la Empresa Textil Cotton, en Nueva York, se declaran en huelga en reclamo de la reducción de la jornada laboral a diez horas. Todas las mujeres murieron encerradas en la fábrica, tras un incendio provocado intencionalmente. Con este acontecimiento, el 8 de marzo cobró un valor emblemático en la lucha por la igualdad de la mujer. Tal es así, que en el año 1975, la Organización de las Naciones Unidas declara esa fecha en homenaje a la muestra de valor de las obreras neoyorkinas asesinadas, como Día Internacional de la Mujer.

Sin embargo, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1908. En esa oportunidad, diversas organizaciones de mujeres socialistas pusieron en marcha multitudinarias manifestaciones en reclamo por sus derechos políticos y económicos, entre ellos el derecho al voto. En Europa, por su parte, el primer Día Internacional de la Mujer data del 19 de marzo de 1911, en Alemania,

Austria y Dinamarca. Esa fecha fue escogida por las alemanas recordando que ese mismo día, en 1848, el rey de Prusia prometió, bajo amenazas de un levantamiento armado, otorgar el voto a las mujeres, promesa que finalmente no cumplió.

No obstante que la demanda por los derechos políticos de la mujer se remonta a 1789, en plena Revolución Francesa, pasaron más de 100 años para que el derecho al voto femenino sea reconocido en Nueva Zelanda y Australia, aunque en ambos casos de manera parcial. El voto universal absoluto tuvo lugar por primera vez recién en 1906, en Finlandia. El primer antecedente jurídico internacional que alude exclusivamente a los derechos de la mujer fue la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada por la ONU en 1952, en la que se establece que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminación alguna.

En nuestro país, tras la lucha propiciada por Eva Perón a favor de los derechos políticos de la mujer, se sanciona en 1947 la Ley Nacional 13.010, en la cual se establece en el artículo 1°: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”. La Constitución Nacional de 1994, garantizando a pleno el ejercicio de estos derechos por parte de la mujer, ratifica que “el sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio”, a la vez que establece “...la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios”. En reconocimiento a los derechos de la mujer, en 1991 se sanciona la Ley Nacional 24.012, conocida como “Ley del Cupo Femenino”, la que establece que las listas que se

presenten deberán tener un mínimo del 30 por ciento de mujeres entre los candidatos a los cargos a elegir. La mayoría de las provincias han sancionado normas similares; tales son los casos de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Mendoza, Misiones, Tucumán, La Rioja, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Río Negro, Salta, La Pampa y Tierra del Fuego.

En la Provincia de Entre Ríos, la cuestión es diferente. Pese a que por norma superior, la Constitución Nacional, ha quedado implícitamente derogado el artículo 47°, inciso 3, de la Constitución de la Provincia, que establece “el reconocimiento del derecho al sufragio de la mujer, en el orden provincial o municipal, o en ambos a la vez, podrá ser hecho por la Legislatura con carácter facultativo u obligatorio”. Una lectura atenta de este artículo exime de cualquier tipo de comentario respecto al estatus formal de los derechos de la mujer. Sin embargo, con ello no se trata de fundamentar la necesidad de reforma del texto constitucional, dado que la verdadera dimensión del debate quedaría cercenada a un aspecto parcial del mismo. Tampoco se trata, por ende, de intentar conmover o emocionar a quienes se oponen a la reforma constitucional. Se trata, en cambio, de sugerir que la celebración del Día Internacional de la Mujer en Entre Ríos parece ser, al menos desde la perspectiva legal, una broma de mal gusto.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Solicito autorización para leer el homenaje.

Sra. Presidenta (Ferrari): Está autorizado.

Sr. Senador (Luna): Nuestro bloque ve con beneplácito que en este día tan importante, el día de hoy, ocupe la Presidencia una colega mujer.

Señora Presidenta, Señores Senadores: El Bloque de la Unión Cívica Radical, hace llegar un fraterno saludo a todas las mujeres, especialmente a las entrerrianas en este día 8 de marzo, en el que se recuerda el “Día Internacional de la Mujer”.

Este saludo implica un justo reconocimiento a la presencia femenina en la vida cotidiana de la sociedad.

Han pasado muchas cosas en la historia de la humanidad para que en este siglo XXI las mujeres ocupen un lugar destacado en las instituciones al igual que los hombres, junto a nosotros y no detrás, como equivocadamente pensábamos en el pasado.

Las luchas que llevaron adelante por motivos sociales, políticos, científicos, han permitido logros encomiables que dieron equilibrio a infinidad de injusticias, que la mirada femenina percibía con mayor claridad.

En la Argentina de hoy, a partir del advenimiento de la democracia en 1983, se ha avanzado en la igualdad de los géneros con leyes que reconocen estos derechos como la patria potestad compartida, la obligatoriedad de incluir mujeres en las listas de Diputados Nacionales, hecho que abrió una puerta para que se incorporen los mismos derechos en el orden provincial y municipal, en muchas jurisdicciones.

Lamentablemente, la discriminación con motivo de género está tan arraigada en las normas sociales, que muchas veces pasa inadvertida.

Que este día, al igual que todos los del año, nos permitan trabajar en la vida particular y en la representación social que desempeñemos, en la concreción de medidas que propendan a la superación de estas desigualdades. ¡Feliz día!

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Sí, señora Presidenta, quiero expresar que este bloque anhela que todos los días del año sean el día de todas las mujeres.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

7.1 - Declaración de interés del Primer Encuentro Entrerriano de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, en Paraná.

Consideración.

Sra. Presidenta (Ferrari): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de declaración de interés de esta Cámara del Primer Encuentro Entrerriano de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, expediente 8569.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señora Presidenta: Previo a solicitar el tratamiento sobre tablas, quería explicar brevemente que el objeto del presente proyecto es promover y apoyar al Primer Encuentro Entrerriano de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, organizado por el Instituto Argentino de Tanatología Exequial, a realizarse el 4 y 5 de mayo en Paraná.

Para conocimiento, cabe mencionar que la tanatopraxia es la

completa desinfección y preservación del cadáver. En el mencionado encuentro disertará, como en otras oportunidades, el reconocido tanatólogo, Licenciado Ricardo Péculo, quien orientará el curso específicamente a empresarios, encargados y empleados del sector funerario. Pero también es abierto para aquellas personas y entidades que deseen incursionar en esta clase de servicio.

Ahora, solicitaría que este proyecto sea tratado sobre tablas, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Ferrari): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador López; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración, del que es autora la señora Senadora F. de Grand, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Senadores, el Primer Encuentro Entrerriano de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente año en la ciudad de Paraná; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De su interés, el Primer Encuentro de Tanatología Exequial, Ritos Funerales, Pompas Fúnebres y Ceremonial, organi-

zado por el Instituto Argentino de Tanatología Exequial, a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente año en la ciudad de Paraná y en el cual disertará el reconocido Tanatólogo Lic. Ricardo Péculo.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sra. Presidenta (Ferrari): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.2 - Solicitud de reacondicionamiento edilicio de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de Federal.

Consideración.

Sra. Presidenta (Ferrari): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación del Senador Luna, por el que se solicita la adopción de medidas que posibiliten el normal funcionamiento de la Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento”, de la ciudad de Federal, expediente 8590.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señora Presidenta: solicito a mis colegas senadores que apoyen el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Hemos tenido audiencias y charlas con los distintos directivos, llámese Presidente del Consejo, Ministros, llámese Gobernador, sobre la problemática que está ocurriendo en esta escuela, cumplimentando los trámites que se hacen

en forma verbal, pero también debemos realizar la parte administrativa.

Es por eso señora Presidenta, que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidenta (Ferrari): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Luna; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sra. Presidenta (Ferrari): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): La Escuela N° 44 “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Federal, es la escuela que está al margen derecho de la Ruta 127, cuando vamos en dirección norte. Es una escuela que tiene una construcción de planta baja y primer piso con techo de loza, difícil de encontrar, no es habitual encontrar en estas localidades techos de este tipo. Hace aproximadamente tres años empezaron a notarse rajaduras, roturas de aberturas, ha caído parte de la mampostería, que quienes no conocemos técnicamente podemos pensar que a lo mejor son los movimientos que produce el mismo paso del transporte pesado, porque está a muy corta distancia, estará a 50 ó 60 metros de la ruta y puede ser que éstos sean los motivos, nosotros no conocemos técnicamente, en eso están trabajando los profesionales.

Los chicos han iniciado con mucha dificultad las clases en esta escuela; han sido reubicados en otras aulas, en unos talleres de la Escuela

Técnica, además de otras instituciones que han facilitado el espacio físico para poder llevar adelante y cumplir con las obligaciones. Pero todos sabemos que se hace más difícil, tanto para el chico como para las autoridades que están al frente, porque se produce una separación. Por eso estamos bregando, para tratar de conseguir las medidas más rápidas posibles, para encontrar esta solución.

Éste es el problema e invitamos a nuestros colegas a que nos ayuden a peticionar en conjunto.

Sra. Presidenta (Ferrari): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

ORDEN DEL DÍA N° 12

8.1 - Prohibición de venta y/o salida de rollizos y chips destinados a la exportación como materia prima para empresas fabricantes de pasta celulósica.

Consideración.

Sra. Presidenta (Ferrari):
Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día Número 12, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 15.927.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase que la venta y/o salida de rollizos (madera sin procesos industriales proveniente de bosques implantados) y chips (madera fraccionada para facilitar y abaratar el transporte) destinada a la exportación como materia prima para empresas fabricantes de pasta celulósica que generan residuos contaminantes, lesiona los derechos de los ciudadanos entrerrianos consagrados en los Artículos 41° de la Constitución Nacional y 5° de la Constitución Provincial.

Art. 2°: Con la finalidad de preservar los derechos ciudadanos a un ambiente sano no se permitirá a las empresas radicadas en la Provincia de Entre Ríos la venta de rollizos o chips, en forma directa o indirecta, a las industrias establecidas o que se establezcan en la República Oriental del Uruguay, cuya finalidad es la producción de pasta celulósica con procesos químicos o semiquímicos. Asimismo se prohíbe el ingreso a la jurisdicción provincial de rollizos o chips de madera transportada con destino a dichas industrias.

La presente complementa las disposiciones de la Ley N° 9644.

Art. 3°: La madera proveniente de plantaciones o forestaciones ubicadas en el territorio provincial no podrá salir de la jurisdicción sin previo procesamiento y/o transformación que le genere valor agregado. Exceptúase de esta restricción la madera con destino a plantas industriales cuyos responsables demuestren fehacientemente la transformación de la misma en tales establecimientos, y la que se emplee para tijeras, estacas y rodrigones.

A efectos de posibilitar que se le agregue valor a la madera en la Provincia se procurará incentivar la radicación de nuevas industrias, así como el apoyo a la modernización de las existentes.

Art. 4°: La contravención a las disposiciones de los artículos anteriores habilitará

a la Autoridad de Aplicación, a imponer las siguientes sanciones: a) decomiso; b) clausura temporal o definitiva de los establecimientos forestales, extractivos, comerciales, y de transporte; c) multa por el valor de 5.000 a 50.000 litros de nafta súper.

Los importes de multas podrán aplicarse a cada una de las personas físicas y/o jurídicas responsables en función de la actividad forestal, extractiva, comercial o de transporte desarrollada para cometer la infracción.

Art. 5°: Establécese que la Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Secretaría de la Producción de la Provincia de Entre Ríos, organismo que actuará en coordinación con la Subsecretaría de Medio Ambiente y podrá solicitar el auxilio de la Policía para el cumplimiento de sus obligaciones como así también requerir mandatos judiciales al efecto, siendo de aplicación supletoria el Código Procesal Penal en su parte pertinente.

Art. 6°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 60 días, a partir de su publicación.

Art. 7°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 7 de febrero de 2007.

Engelmann. De Torres.

Sra. Presidenta (Ferrari): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Islas.

Sr. Senador (Melchiori): Quiero manifestar el pensamiento de una vasta zona de Entre Ríos en mi persona; en ningún momento pretendo que mis dichos cambien quizás la idea que tiene cada uno de los senadores, como venimos trabajando todo este tiempo. Cada persona trae la representación de su Departamento, para eso nos han elegido y creemos que este proyecto de ley es

tan claro, que en el resumen que acaba de leer la Secretaría, no nombra que la idea es prohibir la venta al Uruguay, sino que declara lesiva la venta de maderas a plantas celulósicas. Es tan poco claro, que ni siquiera en el resumen explicativo de la ley expresa el corazón de la misma.

Con esto quiero decir que no creo que sea lesivo a los intereses de Entre Ríos o de los ciudadanos de Entre Ríos venderle maderas, rollizos procesados o no, a países asiáticos o europeos.

En el artículo 1° está el por qué digo que no a este proyecto que es inconstitucional y además social, económica y ambientalmente insubsistente. Tenemos que considerar que el proyecto presenta una serie muy importante de contradicciones y errores conceptuales. En fojas 8 del expediente número 15.927, se acepta que la Provincia es incompetente para legislar sobre la materia y así lo expresa. Me voy a permitir leer; a fojas 8, dice en la fundamentación: "Ante la pretensión de implementar medidas para que desde Entre Ríos no salgan rollizos de madera cuyo destino final fueran las plantas de pasta de celulosa que se están erigiendo en la costa uruguaya, se plantea una cuestión legal por cuanto resultaría necesaria una norma nacional y, por ende, sancionada por el Congreso de la Nación, en atención a que están en juego el Código de Comercio y el Código Aduanero, dispositivos ambos de jurisdicción federal".

Ellos mismos reconocen en la fundamentación que es de ámbito nacional lo que hoy estamos sancionando.

Se pretende forzar, a su vez, una interpretación del artículo 124° de la Constitución Nacional, que los bosques implantados con especies forestales foráneas son recursos naturales, cuando estos recursos naturales son todas

aquellas especies animales, vegetales, agua, etcétera, originarios de este territorio.

Consideramos que una cosa es el dominio de un recurso y otra muy distinta es el comercio de las especies vegetales o animales desarrolladas especialmente para este comercio.

Violamos el artículo 19° de la Constitución Nacional, donde la propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella.

En el artículo 1° de este proyecto seguimos violando la Constitución Nacional en su artículo 41° y continuamos con el 5° de la Constitución Provincial diciendo que las exportaciones lesionarían derechos de todos los ciudadanos entrerrianos.

Y siguiendo con las violaciones a la norma madre que es nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 9°, 10° y 11° y 126°, se pretende prohibir la libre circulación e implantar aduanas internas sobre producciones y fabricaciones nacionales, cosa que ellos mismos reconocen en sus fundamentos, como lo dije anteriormente.

Violamos también el Tratado de Montevideo, firmado el 18 de febrero de 1960, donde se establece una zona de libre comercio y se instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que fue el germen del Mercosur y también el artículo 11° del Tratado del Gat, por el que ninguna parte contratante impondrá ni mantendrá prohibiciones ni restricciones a la importación o exportación de productos entre Argentina y Uruguay.

Los bosques de cultivos son uno de los pocos cultivos que se pueden certificar por su sustentabilidad ambiental con sellos avalados por organizaciones como Vida Silvestre en la Argentina. Es lo que se exige por ley. Ningún bosque puede implantarse sin

un estudio de impacto ambiental para su plantación.

De acuerdo a revisiones hechas por la FAO sobre este tema, concluyen que los árboles de cultivo, como cualquier cultivo, no son malos en sí mismos, sino que exigen un análisis de sitio para evaluar la conveniencia y el impacto sobre la zona y un manejo adecuado.

Con la reciente sanción de la Ley de Comité de Cuenca y Consorcios de Usuarios, los mismos pobladores de cada una de las regiones sobre las cuencas hidrográficas podrían, con la ayuda de la Secretaría de la Producción, o con la CORUFA, que actualmente está, regionalizar los lugares de implantación forestal.

En la Argentina, alrededor del 40 por ciento de las plantaciones se encuentran certificadas o en vías de certificación por la sustentabilidad. Ningún otro cultivo puede mostrar esta condición y únicamente la forestación puede hacerlo; y la mayor pérdida de bosque nativo en el país y en el mundo se ha producido y sigue produciéndose por el avance de la frontera agrícola y no por la forestal. A pesar de ello, a los cultivos agrícolas no se les pide un análisis de impacto ambiental.

Una de las víctimas ocultas de este conflicto es el futuro forestal y foresto industrial de la Argentina. El país está perdiendo una oportunidad histórica de aprovechar el cambio estructural que se está produciendo en el mundo con la expansión de los bosques de cultivo, que están reemplazando a los tradicionales bosques nativos como proveedores de madera. Argentina tiene una de las regiones más aptas del mundo para el desarrollo de bosques de cultivo, pero las inversiones se están haciendo en los países vecinos, no aquí. Este conflicto ha frenado importantes proyectos de inversión que estaban en carpeta. Estimamos que se están

afectando alrededor de mil quinientos millones de dólares de inversión y la creación de miles de puestos de trabajo que hubieran sido posibles en los próximos 5 años. El impacto a largo plazo es mucho mayor. De ser el país con mayor potencial forestal en la región quedamos rezagados detrás de Brasil, Chile y, si seguimos así, quedaremos también detrás de Uruguay.

Entendemos que esta iniciativa legislativa se explica solamente en el marco del conflicto con la República Oriental del Uruguay por la instalación de empresas productoras de pasta celulósica. Lamentablemente, la restricción al comercio propuesta, no colabora con la resolución del conflicto ni afecta decisiones de inversión en la vecina República, pero sí afecta a cientos de PyMES y miles de empleos de Entre Ríos.

Si esta ley colaborara para que Botnia se retirara, o para desalentar la instalación de otras plantas en el Uruguay, yo también estaría de acuerdo.

La industrialización de la madera dentro de los límites de la Provincia ha crecido fuertemente gracias a la instalación de más de doscientos pequeños y medianos aserraderos que consumen la madera gruesa proveniente de las miles de hectáreas plantadas en las últimas tres décadas. Sin embargo, la madera fina o triturable y los desperdicios de los aserraderos, el 50 % de la madera que se procesa, no tienen suficiente mercado interno en la Provincia y debe ser comercializada en provincias vecinas u otros destinos. Si este producto queda sin mercados, el negocio forestal deja de ser rentable y se pierden miles de puestos laborales, tanto rurales como de pequeños y medianos productores del sector.

A este conflicto únicamente lo resolveremos entre todos a través del diálogo y la negociación. El Gobierno

Nacional ha tratado de encauzar el conflicto mediante la presentación ante La Haya de una denuncia por la presunta violación del Tratado del Río Uruguay y recurrió a la mediación del Rey de España. El trabajo denodado de nuestro Gobernador también estuvo presente. Ninguna de estas instancias es legitimada por los ciudadanos de Gualeguaychú, que han advertido que no acatarán ninguna resolución que no avale su posición de que Botnia se mude. Ante esta radicalización, lo primero que se debería lograr es crear espacios de negociación que hoy no existen.

Existen suficientes experiencias internacionales que demuestran que se han logrado tecnologías que permiten instalar industrias de celulosa y papel sostenibles ambientalmente. Los países productores como Suecia, Canadá, Finlandia son a su vez, los que muestran mejores índices de cuidado ambiental del mundo, pero luego que se contaminaron.

Tener un desarrollo industrial celulósico-papelero con bajo impacto ambiental es posible, pero requiere de la utilización de las tecnologías adecuadas y un sistema de monitoreo y control instalados.

El papel es un producto natural biodegradable y reciclable, que emplea un recurso potencialmente renovable.

¿Por qué no dejamos de utilizar papel blanco denominado alto blanco alcalino, que en su proceso de fabricación utilizan elementos químicos altamente contaminantes y promovemos la utilización de papel llamado ecológico, que en su constitución física tienen un alto porcentaje de fibras recicladas o recuperadas y que para su fabricación se pueden utilizar medios mecánicos? Eso traería aparejada la instalación de fábricas de celulosa no contaminantes, que no utilicen el cloro.

¿Por qué no utilizamos tintas de origen vegetal que son biodegradables y no agresoras al ambiente? Recordemos que las potencias del primer mundo y las mayores editoriales ya no utilizan el papel blanco, sino el denominado papel cálido, que no afecta la visión.

Si promovemos estas actividades en nuestra Provincia, obligaremos a las principales pasteras nacionales e internacionales a la provisión del papel ambientalmente sustentable por su alta capacidad de ser reciclado.

Sigamos siendo la Provincia preocupada por su ambiente y su población, luchemos por mantener nuestros ríos vivos, sin perder la mirada en un futuro mejor y en un desarrollo ambientalmente sustentable.

Por último, quiero aclarar que muchos estamos copiando la persistencia que tiene la lucha de los ambientalistas de la ciudad de Gualeguaychú, creo que nos ha servido a muchos de nosotros como ejemplo de perseverancia e insisto que es el momento, junto con la lucha, de buscar soluciones que nos permitan solucionar el problema o solucionar problemas del futuro. Insisto que es el momento de acordar con el Uruguay, de firmar un nuevo tratado o modificar el tratado con todos los países limítrofes del Río Uruguay, para evitar la instalación de nuevas empresas papeleras sobre esa cuenca, usemos las tecnologías que sirven, para empezar a implementar en nuestra querida República Argentina la reconversión de muchas de las empresas que tenemos, dándoles un plazo suficiente, pues creo que las miradas están puestas únicamente en Botnia, en Gualeguaychú, y ese árbol no nos deja ver el bosque, de prevenir lo que nos puede llegar a pasar, y no creo que en otro lugar del país tengamos las mismas fuerzas y la misma convicción que tienen los asambleístas de luchar y

seguir luchando en pos de una vida saludable.

Insto a través de esto a que nos pongamos a trabajar en las soluciones definitivas, en crear un equipo técnico acorde a las circunstancias y mientras unos luchan, nosotros hagamos de esto el ejemplo primero y último, de no tener que la misma población luchar por su derecho cuando el Estado es el que debe encargarse de defender los derechos nuestros.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Sí, señora Presidenta, para anticipar que voy a hablar a título estrictamente personal, no hablaré en nombre de los asambleístas, ni de la gente de Gualeguaychú, ni del PI, ni de nadie más, o sea de lo que yo opino y estoy absolutamente convencido.

Estoy absolutamente convencido de que esta ley es inconstitucional, sobre todo por los dos aspectos que señaló Melchiori hace un instante. El tema del comercio externo es un tema netamente nacional y hasta la propia comisión de Diputados así lo acepta. Y, entre otros aspectos, es inconstitucional ya que está prohibido fijar aduanas internas y acá lo que estamos haciendo, en última instancia, es inventar una aduana interna. Violamos todos los pactos, todos, todos, todos y el espíritu con que hicimos el Mercosur, no nos importa el Mercosur. Si es así, señora Presidenta, digámoslo. ¡Sin mentiras! Digamos: “No nos importa el Mercosur”. Entonces, discutámoslo, pero sin la mentira de que nos importa mucho el Mercosur y hagamos todo en contra del Mercosur. Ni hablar específicamente del artículo 3º, es un disparate absurdo, ni siquiera vale la pena mencionarlo, ni discutirlo, ni nada.

El único objeto de esta ley, el único objeto de todos los partidos, y estoy hablando de todos, es ganar unos votitos en Gualeguaychú. Bueno, que ganen votitos en Gualeguaychú, a mí no me importa, nunca me importó, así que ellos ganen votitos en Gualeguaychú.

Quiero hablar un poco señora Presidenta, porque en los últimos días he sido objeto de muchos agravios y algunos absolutamente injustos. Hace cinco años en Gualeguaychú había un solo ente que se ocupaba del medio ambiente, que era el Centro Ñandubay, que integrábamos cinco personas, no 40 mil personas. Cinco personas éramos las únicas que orgánicamente nos juntábamos en la ciudad de Gualeguaychú para discutir los temas de medio ambiente. Uno era yo. Lo que más nos importaba era conocer de modo fehaciente los índices de metales, y sobre todo de metales pesados que iban del parque industrial al Río Gualeguaychú y al Río Uruguay. Nunca conseguimos en muchos meses, que ni el Municipio, ni la Corporación ni una sola industria del parque industrial nos diera esa información vital. Lo único que conseguimos fue que en el Diario "El Día" apareciera una nota de una periodista, Verónica Toller, la única persona en toda la ciudad de Gualeguaychú que le importó el tema de la contaminación del Río Uruguay. Después nos ocupamos del tema del agua dulce. Hicimos charlas, películas, exposiciones, varias en Gualeguaychú, Larroque, Tala, acá en Paraná, con escaso éxito casi siempre. Los temas eran la importancia futura del agua dulce y el Acuífero Guaraní.

Les recuerdo a los señores senadores que cuando ellos hablan, yo los escucho.

Sra. Presidenta (Ferrari): Señores senadores: respetemos que está en uso de la palabra el Senador Majul.

Sr. Senador (Majul): Yo no empecé ayer. No descubrí hace un año las amenazas al medio ambiente. Las descubrí hace muchos años. Mucho antes que muchos fanáticos, que como casi todos los fanáticos son conversos, o sea, de no importarme nada, soy el más, el máximo ambientalista del mundo entero.

¿Qué es lo que digo yo en cuanto a este tema concretísimo? Que lo que nosotros necesitamos es hacer estudios científicos de Botnia, de cuánto contamina Botnia. Que va a haber contaminación, no cabe duda, señora Presidenta, porque todas las industrias contaminan, todas, y todas las industrias celulósicas, más aun. El tema es ver cuánto van a contaminar, porque hay un margen que es aceptado por todos los países serios del mundo. Si no se viola ese margen, hay que aceptarlo, porque si el mundo entero acepta tal escala, nosotros tenemos que aceptarlo, nos guste o no nos guste, señora Presidenta. Pero nosotros no podemos decretar, con posturas dogmáticas, sin sustento en la realidad, que la planta de Botnia va a ser pésima, va a causar poco menos que la muerte, cuando nadie lo sabe. Señora Presidenta, le aseguro que nadie sabe cuánto contamina Botnia, y sospecho que ni Botnia sabe.

Pero entonces, ¿qué hay que hacer, señora Presidenta? No inventar cosas, ni extrapolar casos puntuales. Por ejemplo, se toma como máximo caso ENCE en Pontevedra, que fue una fábrica puesta en 1950, hace 57 años, señora Presidenta, cuando no existía la metodología del blanqueo libre de cloro elemental. La planta de ENCE fue una planta hecha con cloro gaseoso, lo peor que hay, en el año 50. No la podemos tomar como ejemplo, pero sí ver qué contamina hoy Botnia. De esto nada, pareciera que a nadie le importa. Creo que lo más importante es ver cuánto

contamina y, si es que excede los niveles que el mundo acepta, hay que obligarlos a que cierren y estoy convencido de que gente tan seria como Mujica, Gargano, Arana, más serios que muchos de nosotros, van a hacer lo posible para que cierre si contamina por encima de lo que se acepta en el mundo.

El último discurso es: no se pueden hacer estudios porque las máquinas cuestan mucho. Entonces pregunté cuánto cuestan; medio millón de dólares cuesta la que mide la contaminación de dioxinas en el agua. Pienso que en la República Argentina se puede gastar medio millón de dólares en una máquina, pero hay que estar convencido de que hay que controlar esta planta, no Valdivia ni África del Sur, sino Botnia en el Uruguay.

Tengo mucho miedo por las características del Río Uruguay y por la enormidad que implica una fábrica que haga un millón de toneladas por día, es una barbaridad. Va a ser la fábrica más grande del mundo, pero yo no soy científico, por lo que me gustaría que científicos y no políticos, ni diplomáticos, únicamente científicos, estudien y midan, es una cosa matemática, cuál es la cantidad de dioxina en aire, en agua, cuánto de furano, etcétera, se puede hacer en colaboración con el Gobierno Nacional y no tengo dudas que el Presidente Kirchner dispondrá de un millón de dólares o diez millones o veinte para comprar todo el instrumental que sea necesario para controlar que no haya contaminación.

Pero no podemos demonizar al pueblo uruguayo porque sí, y mucho menos nosotros. ¿Quiénes somos para demonizar al pueblo uruguayo? Hemos adoptado el complejo de superioridad de los porteños sobre los uruguayos. Me duele. Si alguien no merece que lo ataquemos así, es el pueblo oriental.

Nadie me quiere creer, pero es cierto, nosotros elegimos a Menem, cuyo gobierno fue el único caso en la historia de la humanidad en el que un país que tuvo industrias no las quiso más, como fue la República Argentina con Martínez de Hoz y Menem. Reitero, único caso en la historia de la humanidad; mientras nosotros lo apoyábamos a Menem, el pueblo oriental votaba el plebiscito en contra de privatizar ANTEL, en contra de privatizar UTE, en contra de privatizar ANCAP, y sabiendo las pérdidas, los errores de dichas empresas, priorizaban el control de sus escasos recursos. Entonces, ¿quiénes somos nosotros que lo elegimos a Menem con el cincuenta y cinco por ciento de los votos y lo reelegimos para plantearnos que somos más inteligentes, más capaces, más vivos que los uruguayos? No lo somos. No lo somos.

Hay una frase, señora Presidenta, que a todo el mundo le encanta decir en el sentido de que hay que tener valor para cambiar lo que se puede, resignación para aceptar lo que no se puede cambiar e inteligencia para distinguir un caso de otro. Eso es lo que necesitamos hacer. Necesitamos entender y aceptar que hay cosas que no se pueden cambiar. Si alguien cree que Botnia no se va a instalar y yo deseo que no se instale, hoy, a esta altura, es impensable que no lo haga. Entonces aceptemos la realidad, pero luchemos para evitar los males que se acarrearán como consecuencia de esa realidad.

El éxito no se concretará por hacer un corte de rutas que al único que afecta es al pueblo uruguayo. A Botnia le importa un pito. Botnia tiene bosques suficientes, es abastecida por vía aérea, vía Brasil, vía marítima. Les importa un pito el corte. A los que sí les importa el corte y mucho es a los pobres comerciantes uruguayos. El veinticinco por ciento del ingreso de los uruguayos

viene de los turistas argentinos. ¿A quiénes estamos perjudicando? A los taxistas, a los comerciantes, a todo el pueblo uruguayo. Yo no quiero perjudicar al pueblo uruguayo. Yo me identifico mucho más con el pueblo uruguayo que con el pueblo porteño, por ejemplo, y lo digo.

Insisto, tengo graves dudas de que Botnia haga las cosas bien, pero si nosotros no los controlamos no van a hacer las cosas bien. La única forma de que las hagan bien es que nosotros las controlemos, seamos parte. En tal sentido, Uruguay volvió a decir hace unos días, no sé si por boca de Gargano o de Mujica, que insistían en ofrecernos que controlemos juntos. “Nosotros no controlamos: ya sabemos”. ¿Cómo podemos ser tan arrogantes, soberbios y decir que sabemos, cuando aún no está en marcha la fábrica? Somos unos atrevidos. Somos unos atrevidos.

Y esto lo digo porque no me importa lo que diga la mayoría de la gente. La mayoría de la gente estuvo con Martínez de Hoz, con Galtieri cuando los infames ataques al Atlántico Sur, la mayoría de la gente estuvo con Menem. Yo nunca estuve con ninguno de ellos. Ni con Chacho Álvarez, ni de La Rúa. La mayoría se equivoca muchísimas veces. La mayoría lo eligió a Hitler en Alemania y por amplia mayoría. La mayoría del pueblo votó por matarlo a Jesucristo. O sea las mayorías se equivocan algunas veces. Algunas veces las mayorías se equivocan. Éste es un caso donde la mayoría, ni siquiera la mayoría, donde parte del pueblo, de mi pueblo de Gualaguaychú, está equivocado. ¿Por qué está equivocado, Señora Presidenta? Porque hemos estado dos años, dos años, que fueron cincuenta tipos a decir, Botnia es una inmundicia, Botnia contamina, nunca aceptamos escuchar la otra parte, yo quiero escuchar la otra parte.

Fui a Uruguay, personalmente, para escuchar la otra voz, no escucharme a mi mismo, además de escucharme a mí, escucharlos a los otros, porque la verdad es lo único que nos va a hacer libres, señora Presidenta, si no sabemos la verdad nunca seremos libres.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Brevemente, señora Presidenta, primero quiero pedirle disculpas al Senador Majul, no fue nuestra intención ni interrumpirlo, ni faltarle el respeto, simplemente estábamos haciendo comentarios de buena fe sobre su alocución.

Con respecto a lo que él dice que demonizamos al pueblo uruguayo, todas las veces que en este Recinto se trató el tema papeleras, fuimos muy claros en decir y reafirmar que nos preocupa la contaminación y nos preocupa, no solamente por los entrerrianos sino por nuestros hermanos uruguayos, que van a ser más contaminados que nosotros. Jamás demonizamos y menos en este recinto al pueblo uruguayo, nunca fue nuestra intención ni lo será.

También quiero decirle que los pueblos no se equivocan, la humanidad en el contexto del tiempo no se equivoca, cometen errores circunstanciales o coyunturales, como cuando nombró la mayoría de votos para matar a Jesús, pero el mundo y el pueblo no se equivocó con Jesús, y no se equivoca nunca si se contextualiza en el tiempo.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señora Presidenta, nosotros como legítimos

representantes de nuestro Departamento no debemos dejar de citar que estamos a diez días de una contienda electoral. El pueblo entrerriano, los jóvenes, nos miran y nos escuchan, y son llamativos algunos actos y algunos hechos.

El proyecto que hoy estamos tratando, se trató hace diez días, no más de diez días, en la Cámara de Diputados, es un proyecto aprobado por unanimidad. Y los señores legisladores que integran la Cámara de Diputados provienen de distintos partidos políticos, de los partidos representativos de esta Provincia. Es llamativo, señora Presidenta, que hoy el oficialismo, el Gobernador de la Provincia, manifieste su preocupación por la sanción de esta ley, y otros integrantes del Partido Justicialista expresen lo contrario. Más me llama aun la atención, que haya legisladores del norte que tienen una posición contraria a la aprobación de esta ley, que no tengan lo que tienen que tener, para venir acá y votar en contra de esta ley, en contra del Gobernador de su Provincia. Estas cosas también hay que decir las.

Si los ciudadanos somos personas de bien y tenemos cosas que decir, éste es el ámbito y el lugar en donde las debemos decir, pero tenemos que ser muy claros con las posturas y principalmente con las políticas.

Hace 14 días se levantó una sesión inconsulta para el día jueves por no querer tratar esta ley, señora Presidenta. Este proyecto de ley había quedado reservado para tratarse con o sin despacho en la próxima sesión, y la próxima sesión era al otro día y no se quiso tratar porque la mayoría oficialista así lo decidió.

Tenemos que ser claros, tenemos que decirles a los ciudadanos entrerrianos que hoy nos están viendo, nos están escuchando, quiénes somos. Si hemos tenido errores, tener la humildad de reconocerlos, pero no

debemos ser ambivalentes y estar cambiando de posiciones o echándole la culpa a los otros. Hemos reiterado hasta por nota, señora Presidenta, que acá no se cumple con el Reglamento. Ya van dos sesiones en que no tenemos reunión en la Comisión de Labor Parlamentaria, y estas cosas hay que decir las.

También le debo decir al Presidente del Bloque oficialista que él puede tener incidencia en los senadores de su bloque, pero él a mí no me va a venir a determinar cuándo tengo que hablar o no. “Después del Senador Majul tenés que hablar vos”. Lamentablemente, mi personalidad y mi forma de ser es distinta. En las cosas en las que he estado convencido, señora Presidenta, si he tenido que enfrentar al poder, lo he hecho.

Ésta es una norma más que se va a sancionar, señora Presidenta. Es de autoría de un legislador radical, a quien le alcanzaron la letra y los elementos la Asamblea de Gualaguaychú. Simplemente está representando los intereses de su sociedad para traer al recinto este proyecto. Es una medida más sumada a la 9644, y otras que se aprobarán en el Congreso de la Nación.

Es por eso que, señora Presidenta, que más allá de que este bloque va a apoyar la aprobación de esta ley, hay cosas que hay que decírselas a los ciudadanos. Nuestra postura es coherente y nuestro mensaje es coherente, son otros los que tienen que unificar el discurso. Es llamativo que acá representemos a varios partidos políticos, es llamativa la incoherencia que hay entre los representantes de la Cámara de Diputados y los que representamos hoy a la Cámara de Senadores. Desde ya, señora Presidenta, adelanto el apoyo a la ley que estamos tratando.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Fleitas): En primer término, quiero expresar mi solidaridad con la comunidad del Departamento Gualeguaychú en su lucha contra la contaminación; y tal es así que he sido miembro informante en el tratamiento del proyecto de ley para recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Lo que sí es cierto es que uno trata de mantener la coherencia en sus hechos y en sus dichos, y considero que todas las iniciativas en la dimensión de lo laboral, de lo social, de lo económico, de lo político, con sus diferentes criterios, no pueden hacerse en forma aislada, sino en conjunto, en articulación y concordancia con los lineamientos de la política nacional, y por supuesto provincial.

En ese sentido, el Presidente de la Nación, el doctor Néstor Kirchner, propuso en su momento para la Argentina un modelo productivo, cuyo eje es la competitividad con inclusión social, en un proceso integrado por la reprogramación del pago de la deuda, con quita y tiempo de gracia, en el desarrollo de la obra pública, en la reactivación del mercado interno, en la generación de empleo y en el aumento y en la diversificación de las exportaciones.

Esto quedó expresado en su último mensaje al Congreso de la Nación, dejando como resultado lo siguiente: que la economía está transitando su quinto año consecutivo de crecimiento a un fuerte ritmo cercano al 9 por ciento anual; que la participación de los asalariados en el Producto Bruto Interno que en el 2003 era del 34,3 por ciento, se estima que en 2006 alcance el 41,1 por ciento; que las reservas monetarias alcanzan los 35 mil

millones de dólares; que el salario nominal creció un 72 por ciento; que la desocupación en el 2003 era del 27 por ciento y ahora tenemos el 8,7 por ciento.

Todos sabemos quiénes eran los que tenían la responsabilidad de conducir a la Argentina en ese momento. Pero también, señores legisladores, debemos tener presente que la década del 90 dejó como saldo un entorno macro económico poco favorable a la creación del empleo. Y debe enfatizarse además, que las condiciones de marginación persistieron a un nivel muy elevado durante varios años, lo cual obligó y obliga hoy al Estado a un esfuerzo sustancial para revertir esa situación, que en su momento fue endémica en nuestro país.

En lo personal, soy originario de una localidad que sufrió los azotes de este fenómeno y he sido testigo presencial de las consecuencias del mismo. Y hoy, gracias a un trabajo conjunto entre el Ejecutivo Nacional, el Ejecutivo Provincial y esta Legislatura, hemos abierto una puerta para posibilitar la reapertura de nuestra única fuente de trabajo.

Colocando ahora nuestra atención en el tema que nos convoca, cabe destacar que pese a las reiteradas crisis económicas en las últimas décadas, conocidas como hiperinflación, efecto tequila, mega canje, corralito, Ley de Convertibilidad, se produjo un profundo cambio estructural en el mercado interno y, consecuentemente, en el comercio exterior de productos forestales. Estos cambios respondieron a las modificaciones en el contexto internacional y a las políticas de desarrollo implementadas desde el Gobierno de la Nación y de esta forma el sector maderero pasó de una media de cien millones de dólares de exportación en el año 2001 a ciento sesenta millones en el

2002, a trescientos millones en el 2003 y así sucesivamente.

Hoy en día, el proceso o el escenario de reactivación que vive la Argentina necesita sustancialmente mantenerse en el tiempo, convirtiendo las condiciones de desarrollo que permitan reglas de juego estables para no generar incertidumbre, inseguridad jurídica y desaliento en los empresarios.

Ante esta situación endeble, estamos tratando un proyecto elaborado por un diputado de extracción radical que, desde mi perspectiva, es restrictivo y distorsivo para la actividad y que atenta contra todas las aspiraciones de cualquier región pujante al establecer una serie de limitaciones que pueden acarrear repercusiones extremadamente adversas al sector. Esto lo ha explicitado muy bien el Senador Melchiori del Departamento Islas.

Señora Presidenta, además de la devaluación de la moneda que generó un marco de competitividad internacional para favorecer a los productos argentinos, se necesita fuertemente que el sector privado confíe nuevamente en el potencial del país y, en consecuencia, lleven adelante proyectos de inversión, incorporen tecnología, mejoren la calidad para no depender exclusivamente de decisiones políticas.

En consonancia con esta línea de pensamiento, debemos aceptar que existen muchas variables macro que repercuten en toda empresa. Una de las más significativas es el contexto jurídico legal. Éste puede originar un proceso de retroceso en cualquier actividad económica, no solamente del sector forestal que, entre otras consecuencias, invariablemente significaría la expulsión de mano de obra. Y estamos hablando, en este caso, de treinta mil puestos de trabajo que dependen del sector forestal de la

Provincia, dato aportado por la Asociación Forestal de la Argentina.

No debemos obviar un aumento de la demanda de mano de obra calificada en los últimos años. Contexto que vuelve a reafirmar este escenario que, como dijimos anteriormente, estuvo caracterizado en las últimas décadas por un alto índice de desempleo que se debió combatir y que debemos seguir combatiendo. Tal es así que se estableció como uno de los objetivos políticos primordiales, sostenidos desde la Nación por el Presidente Kirchner.

También debo decir que es el Estado quien debe erigirse como el principal promotor e impulsor para el desarrollo del sector privado, generando condiciones de inversión y asumiendo el timón del desarrollo económico. Pero todos sabemos que los desafíos siempre están presentes en toda gran empresa y uno de esos desafíos es llevar adelante estrategias que permitan afianzar este sector de la economía, consistentemente patrocinar el agregado de valor al sector o a las PyMES del sector y la recuperación del pequeño productor.

Ésta es una tarea que con mucho esfuerzo se está haciendo desde la Nación y desde la Provincia e, independientemente de que unificamos criterios en el Bloque de Senadores Justicialistas, no voy a acompañar este proyecto porque considero que tiene tendencia en su espíritu a ser un proyecto, además de inconstitucional como lo ha expresado el Senador Majul, restrictivo y regresivo.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señora Presidenta, señores legisladores, decía Juan Perón: hay que estar atentos y

vigilantes. Ahora cada vez hay menos atentos y muchos más vigilantes.

Cuando me referí y hablé como presidente del bloque mayoritario con el Doctor Majul, luego lo hice con el Senador del Departamento Federal, fue en una suerte de ordenar el debate y no de imponer ningún tipo de restricciones o dar un orden de cómo se debía dar la asamblea del día de hoy. No sé cuales son los motivos que los llevaron a tener esas palabras, que yo las tomo como agraviantes hacia mi persona, que de ninguna manera las acepto, ni las acepta mi bloque.

En este grupo, los que estamos acá, yo y los de mi partido, realmente, hace tres años y pico que venimos conviviendo. Nunca fuimos cultores del pensamiento único, generalmente hemos bajado con posturas firmes y unificadas. Hay momentos en la vida política que también uno debe permitir que cada uno pueda votar con su conciencia, y eso hoy me enorgullece de ser el Presidente de este grupo humano que sin meditar, sin pensar en alguna ventaja política que se pueda sacar, como alguien aquí lo expresó, vinieron y dijeron lo que pensaban con respecto al proyecto. Ésa fue una actitud muy valiente, fue muy valiente la actitud del Doctor Majul, realmente fue muy valiente y eso hoy me enorgullece más, pertenecer a este grupo.

La ley que hoy nosotros tratamos es algo gestual. Es un gesto, ya lo dijo el Gobernador de la Provincia, solamente el tres por ciento de la madera que se produce en la Provincia sale de la misma en rollizos. Yo vengo de una zona forestal, y en donde se procesa absolutamente toda la madera, es decir, faltan más montes para poder abastecer el reclamo interno que existe. Solamente el tres por ciento, no hay un daño económico tremendo.

Si nosotros vemos el artículo 3° al que refiere el Senador Majul, creo

que podría haber sido redactado mejor, pero para que no haya ningún tipo de dilaciones lo vamos a votar de esa manera. No dice en ningún momento que no se puedan vender rollizos de madera de Entre Ríos a la fábrica ENCE de España o Botnia de Finlandia, pero como no queremos dilatar más este tratamiento y porque nosotros hemos sido siempre solidarios, siempre ordenados y también disciplinados, es que hoy, con este grupo, el cual estoy orgulloso de presidir, con los disensos que cada una de las personas puede tener, hoy, con su conciencia vienen, lo explican y votan de esa manera, es que el bloque, el resto de los senadores justicialistas va a aprobar esta ley.

Así que, señora Presidenta, voy a mocionar que se cierre el debate y que pongamos a votación el proyecto.

Sra. Presidenta (Ferrari): Se va a votar la moción de cierre de debate formulada por el Senador Strassera; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Ferrari): En consecuencia, se va a votar el proyecto en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sra. Presidenta (Ferrari): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 6°. El Art. 7° es de forma.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

8.2 - Donación de inmueble a la Asociación de Bomberos Voluntarios de C. del Uruguay.

Consideración.

Sra. Presidenta (Ferrari):
Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 8485.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador Marsiglia por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay un inmueble, ubicado en calle Mitre N° 1.225, plano de mensura N° 51.352; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay, un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay Cuartel 1°, manzana 505, domicilio parcelario: calle Mitre N° 1.225, plano de mensura N° 51.352 y con una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados (796,85 m), con los siguientes límites y linderos:
Norte: Recta (1-2) al NE 79° 00', de 50,78 m, sobre calle Mitre.
Este: Recta (2-3) al SE 9° 39', de 15,56 m, lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.*

*Sur: Recta (3-4) al SO 78° 33', de 23,68 m, lindando con María Ridolfo hasta los 15,40 m y con Tolentina Bustamante de Martínez hasta el final y recta (4-5) SO de 79° 30', de 27,51 m, lindando con Tolentina Bustamante de Martínez.
Oeste: Recta (5-1) al NO 08° 09', de 15,51 m, sobre calle Scelsi.*

Art. 2° Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la escrituración del bien inmueble, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sra. Presidenta (Ferrari): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Marsiglia): Señora Presidenta: la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay es una entidad sin fines de lucro, que funciona hace más de 20 años, brindando un servicio a la ciudad y a la zona de influencia.

Para dimensionar el trabajo que ha venido desarrollando, cabe recordar que en sus inicios comenzó con una autobomba modelo 65 en muy mal estado, y 9 voluntarios. En la fecha, cuenta con 8 unidades móviles, 2 ambulancias y un personal efectivo de 41 hombres.

Asimismo, el Cuerpo de Bomberos tiene un promedio de 650 intervenciones anuales y brinda un servicio de ambulancia para indigentes y personas de escasos recursos y en el período 2003 - 2005 realizó cerca de 10.000 salidas.

En la actualidad, el Cuerpo de Bomberos cuenta con un galpón de medianas dimensiones que es insuficiente para albergar sus equipamientos y su personal.

Es por este motivo que solicito a mis pares, el apoyo a este proyecto para dotar a esta asociación de las necesidades básicas para su buen funcionamiento.

Sra. Presidenta (Ferrari): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señora Presidenta, es para anticipar que este bloque aceptará el proyecto del Senador Marsiglia.

Sra. Presidenta (Ferrari): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sra. Presidenta (Ferrari): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sra. Presidenta (Ferrari): Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.3 - Creación del Colegio de Profesionales en Educación Física y Especialistas en Actividades Físicas y Deportes de la Provincia.

Moción de Orden.

Sra. Presidenta (Ferrari): Por Secretaría se dará lectura del tercer asunto, expediente 8088.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señora Presidenta: Solicito que este dictamen vuelva a comisión.

Sra. Presidenta (Ferrari): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Ferrari): En consecuencia, el tercer asunto del Orden del Día, vuelve a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Legislación General.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 57.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos